

EL RESCATE DE CAUTIVOS EN LA COTIDIANIDAD DE LA FRONTERA CRISTIANO-MUSULMANA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA. UNA INTERPRETACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ARIAS SAAVEDRA, ALFAQUEQUES MAYORES DE CASTILLA EN LA FRONTERA

*Elvira M. Melián**

Resumen:

El fenómeno del rescate de cautivos fue una realidad cotidiana en la frontera cristiano-musulmana española a lo largo de los siglos, tanto en tiempo de conflicto como en periodos de "pases y tregua". Numerosas instituciones intentaron beneficiarse del importante negocio del que se lucraban los mediadores en estos rescates. Por esta razón el cargo de Alfaqueque Mayor de Castilla, auspiciado por la Corona en 1439, encontraría gran oposición entre organizaciones locales tanto legales como ilegales. La evocación del linaje Arias Saavedra, que ostentó este título hasta su desaparición en nos sirve para rememorar este fenómeno de la redención de cautivos y las luchas y privilegios de la nobleza fronteriza bajomedieval, hoy difuminada entre historia y leyenda.

Abstract:

The redemption of captives was an important reality in hispanic frontier along centuries. Merchants trading in captives were not charitable as was permitted a profit for the exchange. The Alfaqueque Mayor de Castilla, a royal foundation created for liberation of captives in 1439, would find a great opposition from both municipal and illegal negotiators. The Arias Saavedra family, who owned the title until its disappearance, allows us to recover this social reality of captive redemption and the struggles and privileges in low medieval frontier life of noble families, mystified today between history and legend.

* Investigadora. Doctora en Medicina y Cirugía por la UAM. Master en Ciencias Históricas por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. E-mail: emelian@telefonica.net

INTRODUCCIÓN

En 1476 los Reyes Católicos confirman a Fernán Arias Saavedra, II señor del Castellar el título de Alfoqueque Mayor de la Frontera, cargo adjudicado por primera vez a su padre Juan Arias de Saavedra y Martel en 1439 por el rey Juan II. La particularidad del nombramiento de los RRCC sobre otros previos realizados al mismo Fernán Arias por Enrique IV (1464) y Alfonso XII (1465) fue su carácter hereditario¹. Una cualidad importante, si consideramos que la confirmación real ocurriría después del perdón de los RRCC al aristócrata en 1476 por su actitud ambigua hacia la infanta Isabel durante la guerra civil originada por el acceso al trono de Castilla en 1474².

Este documento es importante en su relación temporal con otros dos manuscritos revisados para este trabajo: 1, 1464, manuscrito con la designación de Fernán Arias de Saavedra como Alfoqueque Mayor por Enrique IV unido al testimonio de acatamiento por el Alcaide de Tarifa³ (apéndice 1) y 2, 1511/1512, los pleitos entre la ciudad de Málaga con Juan de Saavedra sobre los derechos y nombramientos de Alfoqueque mayor⁴.

El conjunto nos permite adentrarnos desde la óptica de los Alfoqueques Mayores de Castilla en el fenómeno del rescate de cautivos, una realidad cotidiana de la frontera cristiano musulmana durante la Baja Edad Media y el comienzo de la Edad Moderna. Revisaremos el concepto de cautivo, el oficio civil de la alfoquequería, los intereses y luchas creados en torno a un negocio que desde su creación llevaba aparejados grandes beneficios económicos y, brevemente, evocaremos otros aspectos de la prismática relación entre los Arias Saavedra (como prototipo) y el mundo del cautivo musulmán.

¹ "La Real provisión por la cual los RRCC conceden a Fernán Arias de Saavedra poder renunciar en sus hijos y nietos los oficios de alfoqueque mayor de España y la vara de alcalde mayor de Sevilla" se encuentra digitalizada como parte del catálogo del ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA (A.G.A.), bajo el título "Documentos andaluces del Archivo Ducal de Medinaceli", *Señorío del Viso*. Signatura 006-008 015/607-610.

² SÁNCHEZ SAUS, R. (1987): «Los Saavedra y la frontera con el Reino de Granada». En *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Reconquista*. Diputación de Málaga. Málaga, pp.163-182.

³ A.G.A. Fondo Saavedra. Legajo 3775.6. *Título de Alfoqueque Mayor concedido por Enrique IV a Fernán Arias Saavedra por fallecimiento de su hermano Juan de Saavedra. Julio de 1464.*

⁴ "Pleitos de la Ciudad de Málaga y Juan de Saavedra, sobre el nombramiento de alfoqueque mayor de Lorca a Tarifa y derechos de este oficio" de 1511/1512 Archivo General de Simancas, consejo Real de Castilla, signatura CRC, 42,3.

1.- EL CAUTIVERIO EN LA MENTALIDAD BAJOMEDIEVAL DE LA FRONTERA CRISTIANO MUSULMANA. LA ALFAQUEQUERÍA O REDENCIÓN DE CAUTIVOS

“Cautivo” y “esclavo” eran para el hombre del Medievo dos realidades sociales diferentes. El poder eclesiástico sería determinante en esta concepción al definir al cautivo como *“un prisionero en manos de otros de diferente credo”*. Aunque ambos eran susceptibles de tráfico mercantil cautivo se devenía y no se nacía como con frecuencia ocurría con el esclavo; el cautivo se rescataba y no se emancipa como podía ocurrir con el esclavo; el cautivo carecía de derechos a diferencia del esclavo. Siguiendo a González Arévalo podemos afirmar que ideológicamente se consideraban como cautivos a los cristianos en manos de moros en la frontera bien peninsular bien en el norte de África, como esclavos a los negros en general y como cautivos o como esclavos a los moros dependiendo de sus circunstancias individuales⁵.

La temporalidad y alteridad en el trato fronterizo entre árabes y cristianos en la frontera con el reino Nazarí de Granada sería en parte responsable de esta diferencia pues la naturaleza circunstancial y discontinua del cautiverio y la variabilidad bélica de la frontera explica la existencia del rescate⁶. De hecho aunque las crónicas históricas se han centrado clásicamente en la guerra, recientes estudios demuestran que en la primera mitad del siglo XIV hubo 32 años de “pases y treguas”, siendo la segunda mitad un periodo reconocido de paz; en conjunto pues un 85%, esto es 85 de 100 años de la centuria discurriría en tregua y paz; y en el siglo XV la situación sería similar⁷. En éste contexto el rescate de cautivos fue una parte integrante cotidiana de la vida en la frontera en tiempo de guerra pero sobre todo en tiempo de paz. Recordemos que en los periodos de tregua persistieron en ambos bandos las cabalgadas, expediciones armadas, voluntarias, ofensivas y rápidas con el objetivo de obtener un botín, robo, capturar prisioneros o represalias de otras

⁵ GONZÁLEZ ARÉVALO, R. (2006): *El cautiverio en Málaga a finales de la Edad Media*. Biblioteca Popular Malagueña. Málaga.

⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (2005): «Sobre la alteridad en la frontera de Granada (una aproximación al análisis de la guerra y la paz, siglos XIII-XV)». *Revista da Faculdade de Letras História*, III série, vol. 6. Porto, pp. 213,

⁷ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (2007): *La vida de moros y cristianos en la frontera*. Almayar. Alcalá la Real.

cabalgadas⁸, resultando con frecuencia el cautiverio y en la persistencia del rescate.

La voz alfaqueque o alfaquí, procedente del árabe *al-fakkak* significa "redentor de cautivos" y existen datos de la existencia de estas prácticas desde mucho antes de la instauración de la Alfaquequería como cuerpo civil específico, en el siglo XII⁹. Será a partir de entonces cuando los alfaqueques (en Castilla) o exeas (en Aragón) serán oficialmente rescatadores profesionales que tenían como oficio liberar esclavos prisioneros en la sociedad medieval. Estos mediadores juraban su cargo sobre el Evangelio y con un estandarte blanco estampado con armas reales y el dinero procedente de parientes y/o limosnas realizaban la redención por un sueldo prefijado que solía ser el diezmo del importa global de la redención. Muestra de esta realidad es la temprana definición del oficio de alfaqueque en Las Partidas, donde Alfonso X expone las competencias y las cualidades que deben tener las personas dedicadas al rescate de cautivos: ser hombres de buena fe, no codiciosos, con conocimiento de la lengua del trato, hábiles en ganar amigos y negociar, esforzados y sufridos y con bienes suficientes para garantizar el valor de los rescates¹⁰. A raíz de los Ordenamientos de Alcalá de Henares de 1348 y sobre todo a raíz de las Cortes de Toro de 1371 la normativa de La Partidas se convertiría en normativa jurisdiccional para toda la frontera de Granada.

Conviviendo y/o precediendo a la alfaquequería encontramos durante la tregua otras instituciones oficiales que velan por el orden con el fin de fomentar la convivencia entre dos culturas y resolver de forma pacífica problemas de convivencia. Se trataba del *juez de frontera o alcalde entre moros y cristianos y los fieles del rastro*. Los jueces de frontera, cuyos orígenes se remontan al XIV, eran cargos nombrados por los monarcas para "*oír y resolver pleitos entre moros y cristianos, castigar malhechores y mantener las buenas relaciones entre culturas*"; los fieles del rastro, originales del XIII, eran sus colaboradores, una especie de policías de frontera destinada a "*seguir las pistas de los delincuentes que rompían las treguas*" para llevarlos ante la justicia¹¹.

Existen excelentes trabajos sobre el desarrollo detallado de las fases del rescate de cautivos, en especial en lo referente a la actividad en las fronteras

⁸ Institución perfectamente documentada y reglada que en la parte cristiana desempeñaban los estratos más bajos y por parte musulmana realizaban almogávares, almocadenes y adalides.

⁹ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (2007): *Op.cit.*

¹⁰ ALFONSO X. *Las Partidas*, II Partida, Título XXX, leyes 1,2 y 3.

¹¹ VIDAL, F. (2009): *Jaén en la época de los nazaríes (al-Andalus, S. XIII-XV)*. Zumaque ed. Alcalá la Real.

marítimas por las órdenes redentoras una vez caída Granada¹². Con el devenir de los años la negociación de rescate de cautivos en la frontera se había ido convirtiendo en un problema local y se veía como un pingüe negocio privado en total ausencia de control por los Monarcas de Castilla. Durante los largos periodos de tregua antes de la caída de Granada, y sobre todo tras la misma, se irá recrudeciendo la lucha por el control de la redención de cautivos entre alfaqueques menores¹³, alfaqueques particulares, aventureros, marinos y comerciantes del litoral. A partir del XVI serán las órdenes religiosas redentoras las que liderarían el rescate¹⁴ pero en 1439, cuando la Corona crea el cargo de Alfaqueque Mayor de la Frontera en intento de controlar a través de los Saavedra las grandes ganancias de los intermediarios (en el siglo XV 10-15% del rescate concertado) la iniciativa desatará inmediatamente suspicacias y recelos.

2.- EL LINAJE DE LOS ARIAS SAAVEDRA

El linaje Saavedra, de origen gallego, aparece asentado en Sevilla a principios del siglo XIV¹⁵. Desde que el famoso Capitán Fernán Arias Saavedra “el Bueno” participara en la guerra castellano-granadina entre 1407 y 1410, las luchas fronterizas contra las bandas moriscas, el cautiverio y la redención de cautivos serían un *modus vivendi* en la que fue una de las estirpes más influyentes de la región desde el siglo XV. Entre las ramas del linaje Arias de Saavedra me centraré en los Saavedra que ejercieron el oficio de Alfaqueque Mayor de Castilla en la Frontera (la genealogía se muestra en el apéndice 2). Este cargo sería concedido por primera vez a Juan Saavedra y Martel en 1439 por el rey Juan II y se mantendría en esta familia hasta su desaparición de manos de Felipe III en 1620. La otra gran rama de Saavedra, originaria en su hermano Gonzalo, ostentará el Señorío de Zahara y Tarifa. Entre ambos linajes cubrirán todos los movimientos entre Tarifa y Castellar de la Frontera durante un prolongado periodo de la historia de Andalucía.

Juan II (1439), Enrique IV (1458 y 1464), Alfonso XII (1465) los Reyes Católicos (1476 y 1486) y Juana I (1511) confirmarían el título de Alfaqueque

¹² MATÍNEZ TORRES, J.A. (2004): *Prisioneros de los infieles (vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII))*. Ed. Bellaterra. Barcelona.

¹³ Los contratados por villas y ciudades frente al alfaqueque mayor de nombramiento real.

¹⁴ LÓPEZ DE COCA Y CASTAÑER, J.E. (1978): «Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del Mar de Alborán (1490-1516)». *Hispania*, 38, pp. 275-300.

¹⁵ SÁNCHEZ SAUS, R. (1987): *Op. cit.*

Mayor a sucesivos miembros del linaje Saavedra¹⁶. El último nombramiento promulgado por Juana I, ya condicionado por la caída de Granada, extendía la jurisdicción del oficio desde las fronteras interiores peninsulares a "*todos los puertos de mar desde Lorca a Tarifa y los territorios ribereños del sur de Castilla y Norte de África*". Felipe III suprimirá el oficio, tal vez sin olvidar el relato de su padre sobre la dudosa posición de los Arias Saavedra, alineados con nobles reacios a enviar tropas de apoyo a Juan de Austria en la rebelión de las Alpujarras¹⁷.



Casa del Castellar (Saavedra)

Miembros del linaje Saavedra con el título de Alfoque Mayor de Castilla

I. Fernán Arias de Saavedra (+≥1416): Aunque no ostentaría el título de Alfoque Mayor Fernán Arias "el Bueno" se puede considerar el fundador del linaje en Sevilla¹⁸. Entre sus nombramientos: Señor del Viso, ricohombre de Enrique III, Caballero de la Banda y Veinticuatro de Sevilla. Famoso por su participación en la guerra castellano-granadina de 1407-1410, fue un destacado hombre de frontera en la guerra contra los moros. Alcaide de Utrera y del

¹⁶ GARCÍA, M. (1987): «La Alfoqueería Mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfoques reales». En: *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenarios de la Conquista*. Diputación Provincial de Málaga, Málaga, pp. 37-54.

¹⁷ TORREMOCHA, A. (1993): *Castellar de la Frontera. Aproximación a la Historia de una fortaleza medieval*. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, Cádiz.

¹⁸ Los datos de los miembros del linaje de la Casa del Castellar y del Viso aparecen en el catálogo de la Fundación Medinaceli y se pueden consultar en su web.

Castillo de Triana, es sobre todo recordado por su alcaidía de Cañete La Real, cargo que ocupó en 1407¹⁹. Desde allí atacó Ronda y Setenil en una famosa batalla donde se impuso en minoría de fuerzas por sus capacidades estratégicas²⁰. La pérdida de su primogénito Fernán Darías en una poco prudente "frontera" en 1410 y su posterior venganza se recogen en las Crónicas de Juan II²¹. Casado con Leonor Martel Peraza, hermana de Fernán Peraza, Señor de las Islas Canarias. Fue merecedor de un Romance, como ocurrirá a su hijo Juan Saavedra²². Constan 3 hijos, Fernán, Juan y Gonzalo de Saavedra.

II. Juan (Arias) de Saavedra y Martel (+1458): Habitualmente llamado Juan de Saavedra fue el primero que ocupó el cargo de Alfoque Mayor de Castilla en Andalucía, nombrado por el rey Juan II en 1439. Es quizás el personaje más famoso de la saga, y un digno sucesor de su padre. Participante en las campañas granadinas de Enrique IV, afecto a Álvaro de Luna y hombre de gran confianza de Juan II, conquistó el Castellar en 1434. Entre sus nombramientos: Alcaide de Jimena (1431), Alcalde Mayor de Sevilla (1441); Iº Señor del Castellar (1445); II Señor del Viso (confirmado en 1446), Corregidor de Jerez (1447) y Alcaide de Alcalá la Guaira (1451). Ya hemos comentado en la introducción su famoso cautiverio entre 1448 y 1450. En 1456 puso en bandeja para Enrique IV la recuperación de Jimena y el mismo año de su muerte recibía orden de dismantelar dicha plaza de este monarca. Casado con Juana de Avellaneda, dama de la infanta Doña Catalina e hija de Juan Álvarez Delgadillo de Avellaneda, Alferez Mayor, Señor de la Casa y Estado de Catrillo y de Dña Constanza Fajardo. Tuvieron 7 hijas y 2 hijos, Juan y Fernán Arias. Su hermano Gonzalo sería cabeza de la otra rama Saavedra ya referida.

III. Fernán Arias Saavedra (+1496): III Sr. Del Viso, la muerte de su hermano Juan Arias que debió ocurrir antes de 1462 (Enrique IV lo había confirmado como Alfoque Mayor en 1458) le transformaría en II Señor del Castellar. Durante su vida le confirmaron el oficio de Alfoque Mayor de

¹⁹MARTÍN HEREDIA, A.: *Aporte para un estudio del linaje Saavedra*. Edición digital en: <http://cablemodem.fibertel.com.ar/gelealogiafamiliar/genealogiasaavedra.htm>

²⁰ *Crónica de Juan II*. Biblioteca de Autores Españoles tomo 68, 1953. En el Cap. LIII a LV, pp. 300-301, del año primero (1407) refiere como Fernán Arias (llamado Hernán Darías) defendió Cañete contra los Moros. En el Cap. IX pp. 307 del año segundo (1408) refiere su victoria ya siendo alcaide de Cañete y en los Cap. XIX y XX pp. 323-324 del año tercero (1409) refiere la muerte de su hijo Fernando de Saavedra y la venganza del padre.

⁸. *Ibíd.*

²² "Buen alcaide de Cañete". *Primera Parte de la Silva de Varios Romances*, Esteban de Nájera, nº 73 y 73a. Zaragoza, 1550.

Cartilla Enrique IV (1464), Alfonso XII (1465), los Reyes Católicos (1476 y 1486), estos últimos ya con carácter hereditario. Luchó en la guerra granadina entre 1485 y 1487. Su actitud ambigua hacia Isabel la Católica en la guerra del acceso al trono de Castilla le costaría la Alcaldía de Alcalá de Guadaíra. Casado con Constanza Ponce de León y González de Oviedo hermana de D Rodrigo Ponce de León, Duque y Marqués de Cádiz y Conde de Arcos. Tuvieron 3 hijos y 3 hijas.

IV. Juan Arias de Saavedra y Ponce de León (+1544): I Conde de Castellar según nombramiento de Juan II en 1539, fue IV Sr del Viso, alguacil Mayor de Sevilla, Caballero de Santiago y Alguacil Mayor del Santo Oficio. La alfaquequería que encontró agonizaba tras la definitiva pérdida de Granada en 1492 aunque los edictos de Juana I (1511 y 1514) reverdecerían transitoriamente el oficio bajo su persona. Casado en primeras nupcias con María de Guzmán, hermano menor e Álvaro Pérez de Guzmán, II Duque de Medina-Sidonia y Adelantado mayor de Andalucía. Tuvieron 3 hijos. Tras su fallecimiento se casaría con Catalina Henríquez de Ribera con la cual tuvo 2 hijos y 2 hijas.

V. Fernando Arias de Saavedra (+1554): II Conde de Castellar y V Sr. del Viso. Alguacil Mayor de Sevilla. Casado con Teresa Ramírez de Arellano., II Conde de Aguilar y Sr de los Cameros. Tuvieron 6 hijos y 3 hijas.

VI. Juan Arias de Saavedra (+1580): III Conde del Castellar y VII Sr. del Viso. Casado con Ana de Zúñiga y Avellaneda, hija de los Condes de Miranda. Tuvieron 1 hijo y 1 hija.

VII. Fernán Arias de Saavedra (1553-1595): VII Sr. del Viso y IV Conde del Castellar. Su matrimonio con Beatriz Ramírez de Mendoza, reformadora de la Merced y nieta de Beatriz Galindo, fue el origen de mi interés por el linaje Saavedra. Quizás el último de una casta iniciada con Fernán Arias “el Bueno”, fue Caballero de Santiago, Comendador de Castroverde, y Capitán de arcabuceros del Tercio de Nápoles mandando su compañía en la toma del Peñón de los Vélez y, desde 1567, en Flandes²³. Regresó a España en 1569 y sirvió de aventurero en la guerra contra los moriscos de Granada. Combatió en Lepanto a bordo de la capitana de Luis de Requesens, y embarcó en Santoña, el 1 de mayo de 1572, con el duque de Medinaceli, para regresar a Flandes. Volvió a España tras la disolución del tercio (1574) y pasó a servir en la Corte, donde sería nombrado mayordomo del infante Felipe, a quien no llegaría a ver

²³ <http://www.tercios.org/u-TIE03.html>

convertido en rey aunque su primogénito le serviría como mayordomo mayor. Se casó en 1590 en segundas nupcias con Beatriz Ramírez de Mendoza, señora de Rivas, fundadora de numerosas fundaciones religiosas. Tuvieron 2 hijos y 3 hijas, de las que solo sobrevivieron a su madre 2 hijas²⁴.

VIII. Gaspar Juan Arias de Saavedra (1592-1622). VIII Sr. del Viso y V Conde de Castellar y último Alcaide Mayor de Castilla. Casado con Francisca de Ulloa Sarmiento, III Condesa de Villalonso. Tuvieron 2 hijos y 2 hijas.

3.- LOS ENEMIGOS NATURALES DEL ALFAQUEQUE MAYOR DE LA FRONTERA

Hemos comentado que en los periodos de paz y tregua la alfaquequería ejercía su lucrativa misión de intercambio o rescate de cautivos en la sombra desde tiempo inmemorial. En 1464 el Alcaide de Tarifa acata la designación real de Fernán Arias como Alcaide Mayor, asumimos que no sin reticencias pues durante los siglos XV y XVI alfaqueques concejiles, alfaqueques/xeas locales y particulares interesados en el rescate se mostraron reacios a la iniciativa real. El problema se acentuará tras la caída de Granada, cuando las fronteras se hacen marítimas. Si bien no conozco testimonios escritos de la picaresca particular existen numerosos documentos procedentes de Málaga y Jaén evidenciando que los Concejos con frecuencia boicoteaban a los alfaqueques menores elegidos para su jurisdicción por el Alcaide Mayor de Castilla. Aunque la corona los resolverá siempre a favor de los Arias Saavedra tras el Pleito con Málaga de 1511/ 1512 se verá obligada a publicar en 1514 un "*Ordenamiento del oficio de Alcaide Mayor*" con el que Juana I que intentaba clarificar y controlar las funciones del oficio, sus limitaciones y competencias. Desde esta fecha los alfaqueques mayores se convirtieron en responsables de los fraudes de los alfaqueques menores (elegidos por villas y ciudades) pero a su vez fueron férreamente controlados. Así debían jurar su cargo ante el arzobispo de Sevilla, se les prohibía comerciar con dineros del rescate, estaban obligados a favorecer a las órdenes de actividad redentoras, debían depositar las cuantías de los rescates en poder de hombres de confianza del corregidor en las ciudades por donde pasaban los cautivos para que ellos realizaran el canje ,y

²⁴ MELIÁN, E.M. (2009): «Santiago contra Santa Teresa: Beatriz Ramírez de Mendoza o la redención de cautivos». *Clepsidra*, 8, pp. 29-46.

eran obligados a depositar una "lista de asiento de cautivos y cuantía de rescate" en el obispado de Sevilla para comprobación y control de fraude²⁵.

A pesar de este Ordenamiento que, condicionado por la Reconquista, extendería la jurisdicción del Alfaqueque mayor desde las fronteras interiores peninsulares a "todos los puertos de mar desde Lorca a tarifa y los territorios ribereños del sur de Castilla y Norte de África" la rebelión de los consejos locales fue in crescendo. López de Coca Castañer ha descrito los litigios entre particulares y las ciudades de Málaga, Gibraltar, Marbella y Ronda por los derechos de alfaquequería en el norte de África²⁶. La realidad de los hechos demuestra que a partir del XVI la alfaquequería civil en su conjunto cederá su lugar a serían las órdenes de la Merced y la Trinidad, responsables de la mayor parte de rescates en el norte de África si bien ayudados por alfaqueques reales y particulares. Conscientes de ello Felipe II y Felipe III apostarán por cubrir jurídica y económicamente a los religiosos frente a las redenciones civiles²⁷. Impotentes para competir con sus contrarios desde la caída de Granada la desaparición de esta figura histórica era una cuestión de tiempo.

4.- EL CAUTIVERIO Y LOS ARIAS SAAVEDRA. OTRAS FACETAS DE ESTA INSTITUCIÓN/LINAJE MEDIEVAL

a.-) El guerrero cautivo Saavedra

*Río Verde, río Verde
más negro vas que la tinta.
Entre ti y Sierra Bermeja
murió gran caballería.
Mataron a Ordiales,
Sayavedra huyendo iba;
con el temor de los moros
entre un jaral se metía.
Tres días ha, con sus noches,
que bocado no comía;
aquejábale la sed
y la hambre que tenía.
Por buscar algún remedio*

²⁵ GARCÍA, M. (1987): *Op. cit.*

²⁶ LÓPEZ DE COCA Y CASTAÑER, J.E. (1978): *Op. cit.*

²⁷ MARTÍNEZ TORRES, J.A. (2004): *Op.cit.*

*al camino se salía:
Visto lo habían los moros
que andan por la serranía.
Los moros, desque lo vieron,
luego para él se venían.
Unos dicen: -¡Muera, muera!,
otros dicen: -¡Viva, viva!
Tómanle entre todos ellos,
bien acompañado iba.
Allá le van a presentar
al rey de la morería.
Desque el rey moro lo vido,
bien oiréis lo que decía:
-¿Quiénes ese caballero
que ha escapado con la vida?
-Sayavedra es, señor,
Sayavedra el de Sevilla,
el que mataba tus moros
y tu gente destruía,
el que hacía cabalgadas
y se encerraba en su manida.
Allí hablara el rey moro,
bien oiréis lo que decía:
-Dígame tú, Sayavedra,
sí Alá te alargue la vida,
si en tu tierra me tuvieses,
¿qué honra tú me harías?
Allí habló Sayavedra,
de esta suerte le decía:
-Yo te lo diré, señor,
nada no te mentiría:
si cristiano te tornases,
grande honra te haría
y si así no lo hicieses,
muy bien te castigaría:
la cabeza de los hombros
luego te la cortarí.
-Calles, calles, Sayavedra,
cese tu malenconía;
tórnete moro si quieres*

*y verás qué te daría:
darte he villas y castillos
y joyas de gran valía.
Gran pesar ha Sayavedra
de esto que oír decía.
Con una voz rigurosa,
de esta suerte respondía:
-Muera, muera Sayavedra
la fe no renegaría,
que mientras vida tuviere
la fe yo defendería.
Allí hablara el rey moro
y de esta suerte decía:
-Prendedlo, mis caballeros,
y de él me haced justicia.
Echó mano a su espada,
de todos se defendía;
mas como era uno solo,
allí hizo fin su vida.
Romance "Rio Verde"*

En realidad Juan de Saavedra y Martel, 1º Sr. del Castellar desde 1434, y primer Alfaqueque mayor de la Frontera no fue muerto por los moros como relata el Romance del Rio Verde sino hecho cautivo en Marzo de 1448 en el valle de Cártama en las cercanías de Marbella, a donde fue llevado posteriormente y donde permaneció cautivo durante más de 2 años²⁸. Sería liberado tras el pago de un cuantioso rescate en parte financiado por Juan II, tras dejar temporalmente a dos de sus hijas como rehenes de los moros. Pero este romance es complementario y útil para señalar la importancia de la guerra y la caballerescas medieval en las primeras generaciones de este linaje, partícipes activos en la Reconquista y prototipo de la nobleza bajomedieval de frontera. En un estupendo estudio sobre el Romance Seco de Lucena Paredes nos introduce en la figura de Juan de Saavedra y la veracidad histórica del Romance²⁹. Las fuentes que cita permiten confirmar que la ciudad de Sevilla acudiría con frecuencia a redimir cautivos cuando estos eran de reputación, la

²⁸ TRAPERO, M. (1991): «El romance "Rio verde": sus problemas históricos y literarios y su especial relación con Canarias». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 37, pp. 207-237.

²⁹ SECO DE LUCENA PAREDES, L. (1948): «La historicidad el romance "Rio Verde, río verde"». *Al-Andalus*, 23:1, pp. 75-95

frecuencia de la entrega de familiares en concepto de rehenes y otros interesantes aspectos históricos. Además del cautiverio en estas generaciones la pérdida de miembros del linaje en las luchas no era infrecuente como podemos apreciar en la prosopografía del mismo.

b.-) Los Arias Saavedra y los moriscos en la edad Moderna

En el apéndice 3 se adjunta un ejemplo de los manuscritos de compraventa de esclavos realizados por Juan de Saavedra entre los años de 1540 y 1547, donde éste compra esclavas/os negras (Costa del Oro) y blancas (naturales de Berbería). No parecen existir dudas de que a estas alturas los cautivos habían perdido esta naturaleza para convertirse en esclavos³⁰. La nobleza era, junto con la iglesia, asidua propietaria de esclavos y de hecho duques como los de Medina Sidonia, Medinaceli, Marqueses, Condes y nobles de variada condición realizaron operaciones esclavistas³¹.

Pero lo que me interesa señalar como reflexión de investigaciones previas es que a estas alturas los Arias de Saavedra tenían una actitud diferente hacia los cautivos moros, ahora esclavos, que sus antecesores. Recordemos que la nobleza andaluza se había constituido en la principal defensora de la no expulsión de los moriscos dada los beneficios derivados de su trabajo³². Los Condes de Castellar no apoyarían inicialmente a Juan de Austria frente a la rebelión de las Alpujarras, y ya he comentado que este fenómeno se ha relacionado con la supresión por Felipe III del título de Alfaqueque; a lo largo de los siglos XVI y XVII optaron por favorecer la redención de cautivos a través de las órdenes Mercedarias y Trinitarias enfrentándose al propio Lerma con consecuencias insospechadas, y en 1609 Gaspar Arias Saavedra, V conde de Castellar y último Alfaqueque Mayor, intercederá infructuosamente ante Felipe III para que sus redimidos moriscos no sean expulsado recibiendo por respuesta el que se trata de un proceso general. Datos concretos sobre el Castellar sugieren que la política de redención de sus dueños fue eficaz en evitar la expulsión masiva que ocurriría en otras muchas jurisdicciones andaluzas³³.

³⁰ MELIÁN, E.M. (en prensa): «Chikaba, la primera monja negra en el sistema finisecular español del siglo XVII». *Hispania Sacra*.

³¹ CORTÉS LÓPEZ, J.L. (1989): *La esclavitud negra en la España Peninsular del siglo XVI*. Universidad de Salamanca, Salamanca.

³² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2003): *La esclavitud en Castilla en la Edad Moderna*, Ed. Comares, Granada.

³³ MELIÁN, E.M. (2007): *Op.cit.*

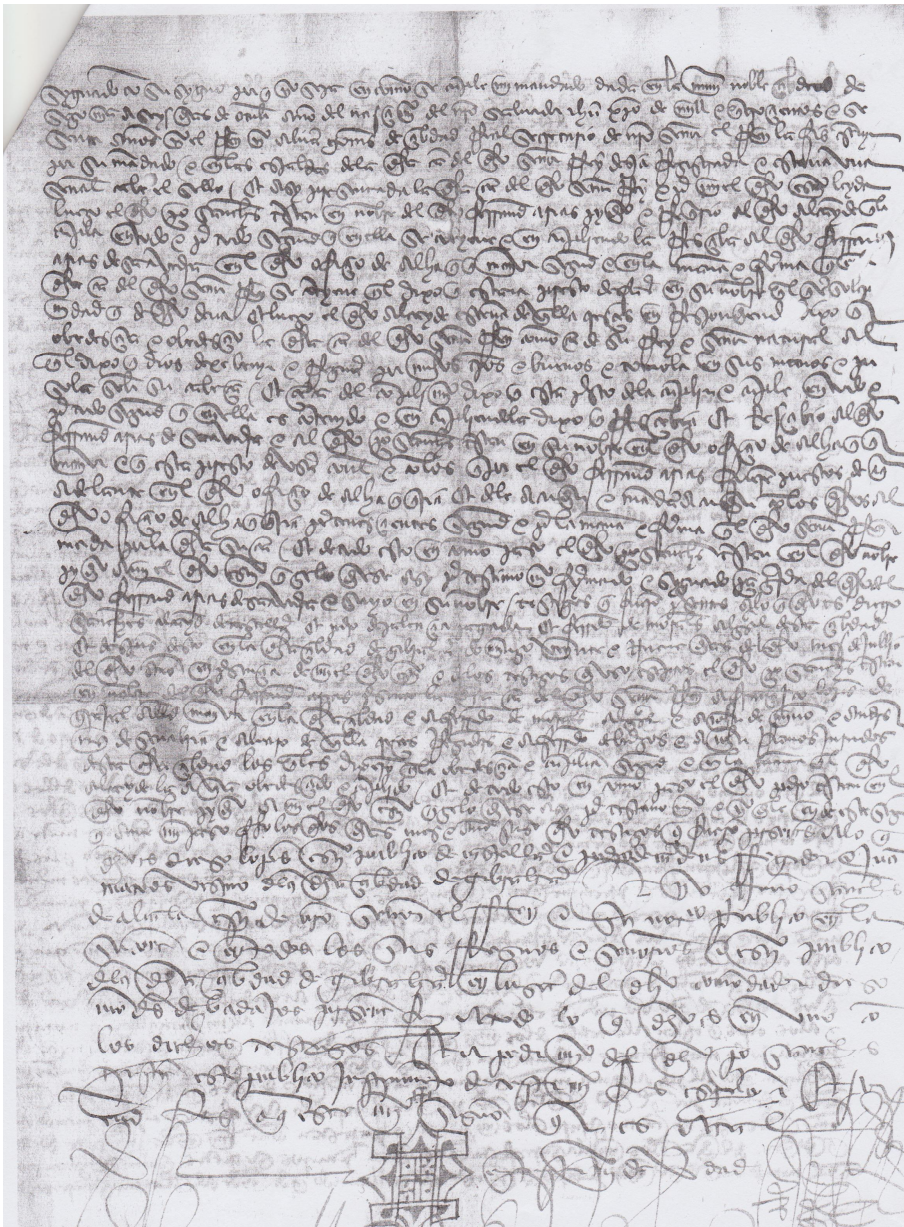
CONCLUSIÓN

Juan de Saavedra (Alfaquequería Mayor de Castilla en Andalucía y Murcia) y Gonzalo de Saavedra (Mariscal de Castilla, Señor de Zahara y alcaide de Tarifa) y sus descendientes jugarían un papel fundamental en las guerras granadinas de la Reconquista desde el siglo XIV. Las rentas derivadas de sus posesiones, capitanías, alcaldías u oficios concejiles representaron una ingente cantidad de dinero que fortaleció sus haciendas. Para la rama que ostentó la Alfaquequería Mayor de Castilla, representaron importantes ganancias las rentas derivadas del rescate de cautivos durante la Baja Edad Media. A ello hay que sumar en ambos casos el poder militar, de caudillaje, y los botines de guerra e intercambios comerciales. Finalmente, sucesivos matrimonios con familias de mayor abolengo nobiliario fueron aumentando su poder económico y político. Su ascenso social y económico y en concreto su cargo de alfaqueque mayor acarrearía la aparición de enemistades y rebeliones entre estamentos particulares y político/civiles de la época. Pero más allá de los aspectos tratados creo que la relación del linaje Saavedra con el cautiverio de origen musulmán constituye un estereotipo para acercarnos a la nobleza fronteriza bajomedieval y en los comienzos de la Edad Moderna. Sin origen nobiliario vivieron el cautiverio desde las perspectivas de la guerra y/o como cautivos durante su ascenso social en el periodo más temprano de la Reconquista. Posteriormente se acercaron al mismo desde una posición privilegiada como fue la alfaquequería Mayor y/o la posesión personal de servidumbre musulmana³⁴. Los documentos conservados de sus vicisitudes constituyen una inapreciable fuente para a la comprensión global de una parte importante de nuestra historia cotidiana durante la Edad Media.

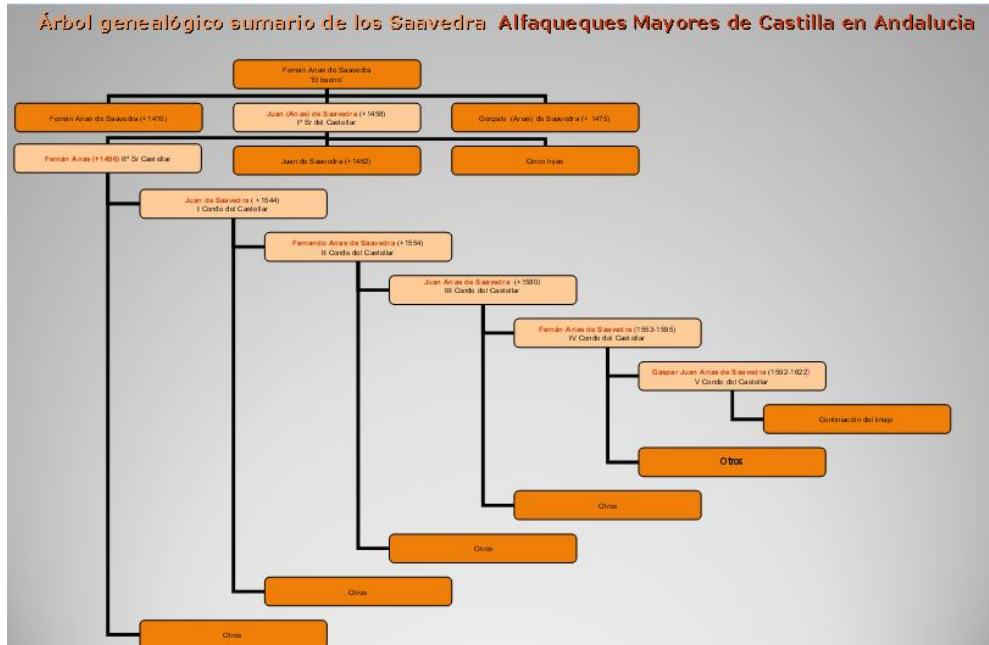
³⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B. (1978): *Historia de los moriscos, vida y tragedia de una minoría*. Biblioteca de la revista de Occidente. Madrid.

APÉNDICE DOCUMENTAL

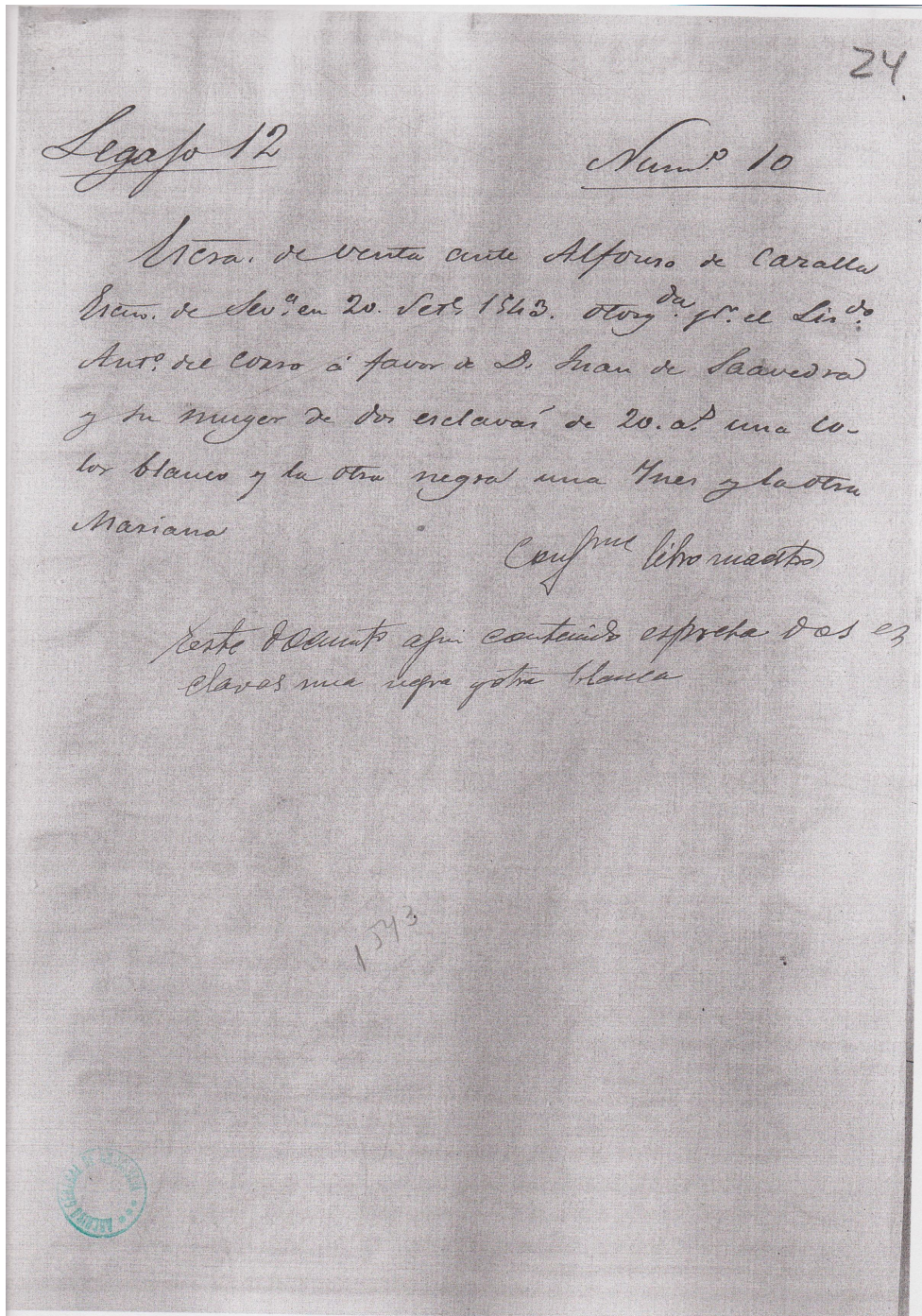
Apéndice I: Designación de Fernán Arias de Saavedra como Alcaaque Mayor por Enrique IV y testimonio de acatamiento por el Alcaide de Tarifa.



Apéndice II: Genealogía de los Saavedra.



Apéndice III: Manuscrito de compraventa de esclavos realizado por Juan de Saavedra en el año de 1543.



Handwritten text in a circle, possibly a signature or date.

Main body of handwritten text, appearing to be a legal document or contract, with many lines crossed out or heavily scribbled over.

